

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 122
SEDE MUNICIPAL
29 DE AGOSTO, 2018
6:00 P.M.

DIRECTORIO:
RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente Municipal.

REGIDORES PROPIETARIOS:
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ.
YAMILETH JIMENEZ RANGEL
(funge como propietaria, en ausencia de la Regidora Karla Gutiérrez Mora).

REGIDORES SUPLENTE:
DANILO SOLIS MARTINEZ
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
KATTIA DESANTI CASTELLÓN
ALCIDES NARANJO SERRANO.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal.
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
KARLA GUTIÉRREZ MORA
Regidora Propietaria.
OLGA LUCÍA RONCANCIO OLMOS
Regidora Propietaria.
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO
Regidor Suplente.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
YOLANDA GODÍNEZ PICADO
Regidor Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.
ARTÍCULO V: MOCIONES.
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°121, celebrada el 22 de agosto, 2018, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS** con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que la Regidora Karla Gutiérrez Mora se encuentra ausente y su suplente; la Regidora Yamileth Jiménez Rangel se

Excusa de participar en la aprobación debido a que no estuvo como propietaria en dicha Sesión.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – manifiesta que de conformidad con el Reglamento de Sesiones hoy no corresponde audiencias, no obstante, este Concejo (Sesión Ordinaria N° 121, Artículo VII, celebrada el 22 de agosto del 2018, oficio **S.G. 393-2018**) acordó "**CONVOCAR** a la Ingeniera Laura Zumbado Ramos, al Ingeniero Roberto Fallas Redondo y al señor Luis Fernando Villalobos Vásquez, a la Sesión Ordinaria del próximo **miércoles 29 de agosto del 2018, a las 6:00 p.m, en la Sede Municipal**, para que explique qué solución tienen al problema de recolección de basura, que de acuerdo con el Regidor Suplente – Danilo Solís Martínez – se incrementa en la comunidad de Herradura y los vecinos se quejan por esta situación..."

El Regidor Danilo Solís Martínez agradece la presencia de los funcionarios para tratar un tema tan importante para su persona y para el cantón como lo es la recolección de basura, porque aunque en lo personal considera que el responsable directo de esto es el Ministerio de Salud, en la Municipalidad el responsable de la basura es el Ingeniero Roberto Fallas, por eso quisiera saber qué es lo que pasa y por qué se sacaron los contenedores, ya que la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos del 13 de julio, 2010, en su artículo 08 dice que el tema de la recolección es responsabilidad del funcionario municipal, sin embargo, no sabe por qué el Ministerio de Salud obliga a la Municipalidad a resolver el problema de la basura. Quiere saber quién es el que está fallando y que el Ingeniero Roberto Fallas le explique al pueblo cuándo y cómo se va a solucionar el problema de la recolección de basura.

El Ingeniero Roberto Fallas afirma que el servicio de recolección de desechos sólidos en la Municipalidad de Garabito no ha empeorado, el caso es que el cantón tenemos la cantidad de residentes más la población de los turistas y el comercio, por eso se deben tomar acciones inmediatas, todo lo cual lo explica muy bien en el oficio que hoy ha presentado ante el Concejo Municipal.

Seguidamente, a petición del señor Presidente el Concejo altera el Orden del Día para conocer el oficio **SAM-GA-2018-043**, de fecha 27 de agosto del 2018, mediante el cual el **ING. ROBERTO FALLAS REDONDO – COORDINADOR DE SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES – MUNICIPALIDAD DE GARABITO**. Le manifiesta al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, con copia a este Concejo Municipal, lo siguiente:

Asunto: Propuesta reorganización técnica – financiera servicios ambientales y municipales 2019.

"...respuesta a su oficio SG-389-2018 del 23 de Agosto 2018.

I. Introducción

En este documento se muestra la propuesta de reorganización técnica- financiera los servicios ambientales. De esta manera se proponen las siguientes mejoras:

1.1 Recolección diaria casco central de Jacó, en horario nocturno (11 pm- 5am) por medio de una contratación externa.

1.2 Recolección de los poblados: Playa Hermosa, Quebrada Amarilla, Herradura, r Quebrada Ganado, Tárcoles con un incremento en una frecuencia del 100% (4 veces semanales) que incluye la recolección de residuos valorizables.

1.3 Aseo de vías incremento de población servida y frecuencia de limpieza. Actualmente con el personal de limpieza se realizarán las labores de limpieza de alcantarillas, cauces, podas, chapías, recolección de residuos, limpieza de caños.

1.4 Sitios públicos y parques mejoras en limpieza y utilidad de espacios públicos y propiedades municipales, reducción de contratos externos.

2. Generación de residuos actuales.

Cuadro 1 Generación de residuos ordinarios (toneladas) recolectadas por la Municipalidad de Garabito y servicios contratados.

I. Generación de residuos (ton) Garabito 2017				
	Anual	Mensual	Diario	Observaciones
Total de Residuos Municipales (Ton)	10,850.57	904.21	29.73	Tipo Generador Municipal v

3. Propuesta técnico - financiera

La propuesta consiste en la mejora de los Servicios Ambientales y Municipales de la Municipalidad de Garabito de una manera integral. Es así como se redistribuyen recursos, tanto económicos, humanos y materiales en la atención de estos servicios. Es importante considerar que estos se dan gracias a la creación de tarifas actualizadas y actualización de los costos operativos de los servicios.

Esto se basa en:

1.5 Contratación externa que cubre el 48% de los residuos cantonales de manera que cumpla con la recolección diaria casco central de Jacó. en horario nocturno (11 pm- 5am)

1.6 Recolección por medio de equipo y personal municipal de los poblados: Playa Hermosa, Quebrada Amarilla, Herradura, r Quebrada Ganado, Tárcoles con un incremento en una frecuencia del 100% (4 veces semanales) que incluye la recolección de residuos valorizables (reciclables y orgánicos plan piloto)

1.7 Optimización del recurso municipal en el incremento de población servida y frecuencia de limpieza de aseo de vías a nivel cantonal. Actualmente con el personal de limpieza se realizaron las labores de limpieza de alcantarillas, cauces, podas, chapias, recolección de residuos, limpieza de caños.

1.8 Optimización del recurso municipal para la mejora de sitios públicos (playas, miradores, otros) y parques. Tanto en limpieza como la utilidad de espacios públicos y propiedades municipales.

Del total del presupuesto municipal en los servicios recolección de residuos, relleno sanitario, aseo de vías, parques y sitios públicos. Se realizarían modificaciones en partidas específicas, estas se muestran en el siguiente cuadro:

Contrato /Servicio	Aumentar a:	Disminuye a:	Observaciones
Aseo de Vías (alcantarillado, podas, chapias, recolección)	ϕ28,500,000.00		Este monto asume personal del relleno (total de salarios 2017 - salarios del 20% del relleno que se mantiene para cierre técnico)
Sitios Públicos y embellecimiento v limpieza de playas, miradores, senderos y lotes municipales)	ϕ28,500,000.00		
Recolección de Municipal		ϕ357,752,000.00	Se mantiene personal de compromisos v plazas fijas municipales. Así como costos operativos reducidos
Recolección de Contratada	ϕ98,957,161.92		Pago a concencionario Ahorro de ϕ600,928.00
Recolección Cuarros (Yanan Rodríguez)	ϕ18,000,000.00		Se mantiene contratación por ampliación de cobertura

WPP (Contenedores)		¢ 0	
EBI (Recolecciones temporada alta)		¢ 0	Se elimina un costo actual de 107.000.000
Playa Jacó (Gregorio Morera)		¢ 0	
Playas Distrito 2 (Ronald Gonzales)	2	¢42,000,000.00	Se mantiene contratación por atención de turísticos Distrito 2
Relleno Sanitario		¢213,609,056.00	Costo pago por deposito a concesionario. Se mantiene 20% personal de plazas fijas más operativo cierre

4. Conclusiones

Con miras a la implementación de una Gestión Integral de Residuos se realiza la redistribución de costos, contrataciones de recolección de residuos y operación de la disposición final de residuos sólidos y tratamiento de lixiviados de la Municipalidad de Garabito. Con esto se ahorrarían aproximadamente **c90,000,000 millones** de colones solo en lo referente a recolección de residuos sólidos ordinarios y generará una disminución de gastos totales del presupuesto actual de c782,000,000 millones a c629,000,000 millones. A la vez que optimiza los servicios de aseo de vías y sitios públicos. Es importante anotar que este escenario se hace con los ingresos y costos actuales, que incluye las tarifas de aseo de vías y parques que obtienen ingresos este 2018 y se espera una re-distribución de tarifas para recolección y disposición final...”.

Agrega el Ingeniero Fallas que cuando la cuadrilla de recolección no está completa, el servicio se ve afectado, pues en una cuadrilla de tres personas con un solo trabajador que falte la efectividad se disminuye a un 30%, es por eso que se ha traído esta nota al Concejo para ir solventando las carencias que se tienen, ya que la Ley exige dar cierre a la trinchera y se está trabajando en los costos de contratar los servicios de recolección en el casco central de Jacó tal y como lo explica en su nota, con lo cual se obtendrá un ahorro de recursos y se podrá brindar un mejor servicio a otras comunidades del cantón.

El Regidor Danilo Solís indica que lo que se requiere es mejorar el problema que presenta el servicio de recolección de basura, pues a los vecinos no les interesa saber cómo se está manejando el relleno sanitario, lo que se quiere es escuchar las medidas que se tomarán para mejorar el servicio, por ejemplo, contratar más empleados, comprar una unidad recolectora nueva, etc.

El Ingeniero Roberto Fallas indica que en la nota que se acaba de leer se establecen las necesidades, se requiere un relleno con todos los permisos para que pueda funcionar correctamente y recolectar toda la basura, se están haciendo los estudios para saber cuánto cuesta todo esto y se requiere del apoyo del Concejo.

El señor Presidente manifiesta que para que entendamos la problemática de la basura; el Ministerio de Salud dio tiempo hasta el 30 de julio para solucionar el problema, fue por eso que su persona presentó una Moción para que los funcionarios que tienen que ver con el tema presentaran formalmente en un plazo de 72 horas la solicitud a la Contraloría General de la República con el contenido económico necesario para la declaración de emergencia y poder CONTRATAR LA OPERACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO, lo cual es urgente.

La Regidor Kattia Solórzano Chacón pregunta ¿Cuál es el motivo por la que fueron retirados los contenedores?

El Ingeniero Roberto Fallas recuerda que en mayo de este año vino a prevenir a este Concejo de lo que estaba pasando con los contenedores, porque era una contratación viciada ya que se fraccionaba y había quejas del servicio en forma escrita, la empresa ofreció botar la basura en Orotina y después en Cartago, era una oferta ruinosa máximo que Cartago rescindió el contrato en junio, de ahí que la empresa no pueda cumplir con el servicio. Los contenedores están en el relleno ya que la empresa se negó a retirarlos porque el caso está en Legal.

Indica que para el caso de Cuarros, Bajamar y Lagunillas se modificó el contrato porque contenía errores, la idea es mejorar el servicio en general no privatizar el relleno, el parque ambiental quedará funcionando, pero, se requiere gente con mayor eficiencia, la cuadrilla pasará a limpieza de sitios públicos, pues se necesitan cambios para mejorar el servicio y un ahorro para el 2019.

La Ingeniera Laura Zumbado pregunta a los señores Regidores (a) si ¿entendieron la propuesta que se acaba de presentar?

El Regidor Danilo Solís manifiesta que sí se entiende la propuesta, pero, nada hacemos con mejorar el relleno si el camión recolector no pasa a recoger la basura.

La Ingeniera Laura Zumbado explica que el relleno sanitario tiene una vida útil y éste es justo el momento de hacer cambios, se hicieron los estudios y se requiere que el Concejo apruebe la propuesta y un convenio que también se traerá.

El señor Presidente manifiesta que había solicitado 43 millones de colones para la construcción de la nueva celda del relleno, pero, no se hizo, el Ministerio de Salud dio un ultimátum entonces habló con el Ingeniero Roberto Fallas y el 08 de agosto se solicitó permiso a la Contraloría para la declaratoria de emergencia ya que la basura es un problema de salud pública. Reitera que pasó el tiempo y no se hizo; comprende lo que los funcionarios han expuesto hoy aquí, hablará con el señor Alcalde para la compra de un vehículo con contenedores y que sea un servicio adherido a la Municipalidad.

El Ingeniero Roberto Fallas manifiesta que en realidad lo del vehículo con contenedor es muy sencillo y se está analizando la viabilidad legal de cambiar a contenedores.

El señor Presidente agradece la presencia de los tres funcionarios, y les solicita seguir adelante trabajando por mejor el servicio de recolección de basura. Al mismo tiempo, pregunta al señor Fernando Villalobos si tiene algo que agregar.

El funcionario Fernando Villalobos manifiesta que ya sus compañeros del área de recolección han expuesto la mayoría de acciones a tomar. Explica que el problema de la basura es algo que se ha heredado de administraciones anteriores, se están haciendo esfuerzos por mejor y brindar un buen servicio, aunque es un problema difícil porque algunos transportistas son contratados para brindar el servicio y depositan la basura en lugares no autorizados, por eso todos debemos ser vigilantes para evitar ese tipo de situaciones. Agradece el apoyo del Concejo en el cambio que se pretende.

RECESO

Al ser las 18:58 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:06 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SR. ALLAN SEVILLA MORA – SECRETARIO – CONCEJO MUNICIPAL DE CURRIDABAT.

Se conoce oficio **SCMC 394-08-2018**, dirigido a la Sra. Epsy Campbell Barr – Ministra de Relaciones Exteriores y Culto, así como también a los Presidentes Municipales de las

Municipalidades del País, se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Moravia en Sesión Ordinaria N°.121-2018, celebrada el 21 de agosto del 2018, que en **POR TANTO**, dice lo siguiente:

1. Condenar abiertamente los hechos de violencia ocurridos recientemente en los Parques de nuestra ciudad capital, convocados para generar violencia V choque entre los nicaragüenses y los costarricenses.
2. Instar respetuosamente a la Cancillería de la República y al Ministerio de Gobernación, a través de la Dirección Nacional de Migración y Extranjería, a que intensifique su política migratoria, a los fines de identificar los ilegales y malhechores que se acercan a perturbar la paz y la tranquilidad del pueblo costarricense y de sus visitantes.
3. Instar a los Gobiernos Locales de Costa Rica, a que se manifiesten y expresen su condenatoria a tan graves acontecimientos; así como que se formalicen convenios de seguridad y participación ciudadana con las autoridades locales para garantizar la paz y tranquilidad social.

INFORMADOS.

B) SR. ALEXANDER DÍAZ GARRO – SECRETARIO – CONCEJO MUNICIPAL DE DOTA.

Se conoce oficio N° 290-SCMD-18, dirigido a todos los Concejos Municipales del País, mediante el cual comunican el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Dota en el artículo IX, de la sesión ordinaria N° 0111, celebrada el día 21 de agosto del 2018, que en su **POR TANTO** dice:

“El Concejo Municipal de Dota por mayoría calificada (4 de 4 regidores propietarios presentes en la sesión), **acuerda**; hacer un llamado e instar a los Gobiernos Locales del país para fomentar y desarrollar esfuerzos desde ésta importante figura política para la construcción de una cultura de paz y la promoción de una sociedad inclusiva, libre de violencia y discriminación. **Acuerdo definitivamente aprobado.**”.

Lo anterior, ante los hechos ocurridos en la ciudad de San José el pasado sábado 18 de agosto de los corrientes, en lugares como el parque de la Merced, la Plaza de la Cultura y otros sitios de la capital, en dónde algunas personas formando parte de las manifestaciones demostraron sus posiciones con respecto al fenómeno de la migración de nicaragüenses hacia nuestro país.

Sin embargo, indican que el derecho a la libre expresión no es justificante de los comportamientos de corte xenofóbico y de irrespeto a los derechos humanos que en dichos sitios se presentaron, de igual forma se aparentó una incapacidad de comunicación asertiva y desarrollo de empatía por parte de algunos de los manifestantes, hechos que convirtieron las manifestaciones en un espacio de violencia y lejanos a la práctica de valores de sana convivencia social e inclusividad.

INFORMADOS.

C) SR. MARIO HIDALGO MIRANDA – CÉDULA DE IDENTIDAD 103000581 – VECINO DE JACÓ.

Remite escrito, que dicta literalmente lo siguiente:

“Las dos cosas más bellas que he escuchado de Costa Rica”

En el año 1960 yo con 16 años me fui con un amigo hasta México por carretera ~ con poco dinero, cuando cualquier carro o persona le hacia el empujón. Muy de mañana agarramos un tren que iba hacia Barranca y antes del anochecer estábamos en la frontera Costa Rica-Nicaragua, para el día siguiente llegar a Managua de Nicaragua donde estuvimos 2 días y sus noches. Lo que más me extraño es que solo nos decían **"pendejos"**.

Cuando estábamos en las afueras de Managua con rumbo al norte y estando en una soda sencilla nos decían "pendejos", por lo que pregunte, ¿Por qué nos dicen así?, unos se miraban y reían, otros callados molestos por la pregunta, pero nadie contesto nada.

Muy al norte nos recogió un señor con su familia y nos dejó por León, cerca de la frontera con el salvador, en eso venia un camión de carga, lleno de gente parada atrás en el cajón y mi amigo me dijo: "Paremos ese camión pues lleva gente de gratis", pero resulta que era un autobús, así llegamos a un caminito de tierra y a mano derecha, hay un parque muy pequeño, tipo triangulo con dos árboles y tres bancas de cemento donde estaba solo un señor sentado leyendo un libro. Nosotros y otras personas nos bajamos y les cobraron a todos dependiendo de la distancia que recorría cada pasajero, cuando nos toca el turno le dijimos que no tentamos dinero, cuando grita el chofer desde el asiento "¿Qué pasa?" y el cobrador le grita: "aquí hay dos pendejos que no quieren pagar", "llame a la policía" grita el chofer, No se cómo, pues no habían casas ni pulpería o negocios y en ese tiempo no existía el celular, pero en cosa de 3 minutos llego un Pick Up con 3 soldados con rifle en mano sentados en el cajón de atrás. "¿Qué pasa?", preguntó el militar, "dos pendejos que no quieren pagar", dijo el cobrador. El militar noble y de buen modo nos dice: paguen o van a la cárcel y ahí les roban todas sus cosas y es más complicado el asunto.

Cuando llega el señor que estaba sentado leyendo y dice con sonora voz que solo viene del cielo:

¿Cuánto es de los muchachos? Pues yo pago, como también dijo: y no le digan pendejos él los Costarricenses, pues Costa Rica es el único país de toda América Latina que no ha tenido un solo dictador.

Hubo un silencio con azul perfecto y no solo silencio se sentía, por primera vez algo que no sé si es respeto o admiración, cuando quedamos solos le dimos las Gracias por la lección de no saber sobre dictadores en Costa Rica y sólo me atreví a preguntarle:

¿De dónde es usted? Y nos dijo: de Cuba.

Ahora bien a los Nicaragüenses no les gusta que les digamos nicas, pero a los Costarricenses nos dicen ticos, pues ellos nos decían ticos y no por cariño si no por burla pues decimos palabras como "chiquitico" y ahora nos dicen ticos en el planeta.

Lo curioso es que los panameños les decimos "Pana" y no se molestan.

El gobierno de Nicaragua y su pueblo están molestos pues les quitamos Guanacaste, pero Costa Rica perdió con Colombia y Panamá las provincias de Chiriquí en el Pacífico y Bocas del Toro en el Atlántico, dicen que a cambio de esto nos dieron la Isla del Coco, aun así no mantenemos ni resentimiento ni molestias con Panamá o con Colombia tanto que en las escuelas no nos cuentan esta parte de la historia.

Nicaragua es un país con tres fronteras, pero cuando tienen problemas todos ellos sólo se refugian en Costa Rica, ¿Cuántos van al norte?

Pero toda esta carta es para decir las dos cosas más bellas die Costa Rica. Primero, que Costa Rica no ha tenido dictadores y lo segundo lo dijo el 14 de mayo de 1988 el señor Ryoichi Sasakagua político y filántropo nacido en Osaka Japón:

"Dichosa es la madre Costarricense, que sabe que al parir, su hijo nunca será soldado. "

¿Se puede decir semejante cosa de país alguno?

Por dicha y gran dicha en la universidad de la Paz en Ciudad Colón hay un busto del señor Sasakagua.

Ahora bien, es lógico, obligatorio y de muy buen gusto que tengamos la sentencia del señor Ryoichi Sasakagua escritos en las paredes **de escuelas, colegios, universidades,**

Aeropuertos, maternidades, y ¿ por qué no en mercados? Y no solo esto si no un parque con estas letras en grande, enormes y de cemento con su respectiva bandera y así nos jactaremos de ser únicos en el mundo y le daremos gloria y agradecimiento al señor Ryoichi Sasakaqua.”.

INFORMADOS.

D) MSC. JESSICA ZELEDÓN ALFARO – COORDINADORA INCIDENCIA POLÍTICA Y SR. MARCELO SOLANO ORTIZ – DIRECTOR INCIDENCIA Y COMUNICACIÓN – UNGL.

Remiten oficio **03-08-2018**, dirigido a todos los Alcaldes, Concejales e Intendentes de las Municipalidades del País, mediante el cual comunican las Gestiones en torno al Expediente N° 20.580: “Ley de Fortalecimiento Finanzas Públicas”.

INFORMADOS.

E) SR. FABIO JESÚS PÉREZ GARCÍA – COORDINADOR ASUNTOS ECONÓMICOS Y SR. LUIS FDO. CHAVES GÓMEZ – VICERRECTOR – UTN, OFICIO VEAS 402-2018.

Invita a participar al Sexto Congreso "Estrategias Regionales de Innovación (ERI) y Universidades (visiones y herramientas para el desarrollo en Iberoamérica), a celebrarse del 16 al 19 de octubre de este año en el Hotel Wyndham Herradura en San José.

A la vez externan invitación a participar en las actividades del día martes 16, las cuales son: Taller "*Aseguramiento de la calidad para fortalecer el vínculo entre empleabilidad y desarrollo institucional*", a cargo del señor Jorge Bobadilla Martínez, - *Coordinador General de Planeación de la Universidad Autónoma Metropolitana-México*" por la mañana, y por la tarde la inauguración del evento. Así mismo para el día viernes 19 de octubre tendrán un conversatorio con el sector productivo y posterior la clausura del congreso.

INFORMADOS.

F) ING. ROBERTO FALLAS REDONDO – COORDINADOR DE SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Oficio **SAM-GA-2018-043**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y con copia a este Concejo Municipal, conocido en el Artículo II de la presente acta.

G) SR. VÍCTOR RÍOS SOLÍS – ASISTENTE ADMINISTRATIVO – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

Se conoce oficio **CCDRG-00085-18-A-V**, dirigido a este Concejo Municipal, así como también a la Licda. Meryselvy Mora Flores, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“...la presente es para cumplir con lo requerido en los incisos 15 y 20 del art. 15 del Reglamento Autónomo de Organización y según artículo 170 y 172 del código Municipal y el artículo 120 inciso 11 del Reglamento del Comité de Deporte de Garabito, le presentamos el PAO 2019, Presupuesto Ordinario del Comité para el 2019.

Adjunto: PAO 2019 con 42 páginas...”.

INFORMADOS.

H) LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Remite resolución **CM-008-2018** firmada por los Regidores (as): Freddy Alpizar Rodríguez, Kattia Solórzano Chacón, y Rafael Monge Monge, autenticada por su persona en calidad de Asesor Legal del Concejo, la cual literalmente lo siguiente:

“Jaco, al ser las dieciséis horas del veintitrés de agosto del dos mil dieciocho. Conoce el Concejo Municipal de Garabito recurso de apelación interpuesto por la Señora MARILYN PÉREZ ARIAS, con cedula de identificación 602430575, contra el acto dictado por el Concejo Municipal de Garabito, contra el acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 119, inciso D, del 8 de agosto del 2018, en el cual se acoge veto interpuesto por el señor Alcalde.

RESULTANDO

- I. Que el Concejo Municipal de Garabito está gestionando el procedimiento para nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito, de conformidad a los Lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República para nombramiento de auditor interno.
- II. Que para llevar a cabo el procedimiento de selección y nombramiento se conforma una Comisión Especial para nombramiento del Auditor Interno, nombrada por el Presidente Municipal de conformidad con las potestades conferidas en el artículo 49 del Código Municipal, integrando dicha Comisión el Regidor propietario: Rafael Monge, la Regidora Propietaria Kattia Solórzano, el Regidor suplente: Danilo Solís, y la Regidora suplente: Yamileth Jiménez, y como asesores de la Comisión, Bach. Ana Grace Delgado, de la Gestión de Talento Humano, y la Licda. Helene Bolaños en calidad de asesora jurídica.
- III. Que en fecha 13 de Junio del 2018, al ser las 16 horas, se da la aprobación unánime de la Revisión de propuesta del Cartel de Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito, dicho dictamen se adjunta como prueba documental y el cual recomienda al Concejo sea acogido en su totalidad.(visible a folio 1316-1320).
- IV. Que en la sesión ordinaria número 111, artículo VII, celebrada el 13 de Junio del 2018, acuerda por unanimidad y en forma definitiva:

Primero: Aprobar en todas sus partes el dictamen de fecha 13 de junio del 2018, emitido por la Comisión Especial Encargada del Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno.

Segundo: Aprobar en todas sus partes el Cartel para concurso público número 002-2018, en base al dictamen de fecha 13 de junio del 2018.

Tercero: Solicitar a Proveeduría Municipal realice la publicación del Cartel para concurso público número 002-2018, nombramiento de Auditor, coordinar con el proveedor de el diario LA NACIÓN, para su debida publicación y eficacia del acto administrativo aprobado.
- V. Que dicha publicación del Cartel para concurso público número 002-2018, nombramiento de Auditor, se publicó en el diario LA NACIÓN, en fecha 16 de junio del 2016, página 16 A, indicando claramente que la recepción de ofertas es del 18 AL 22 DE JUNIO DEL 2018, cumpliendo así la eficacia jurídica y la publicidad ante terceros dicha publicación.
- VI. Que en fecha 27 de Junio del 2018, al ser las 16 horas, se reúne la Comisión Especial Para Nombramiento, con la finalidad de analizar la recepción de ofertas para concurso público número 002-2018, nombramiento de Auditor, de la cual se excluye a la participante Marilyn Perez, por considerar la Comisión que no certifica los 5 años de experiencia en gestión de auditoria interna o externa, con la documentación aportada en el periodo de recepción de ofertas, publicado en el diario LA NACION, siendo hábiles los días de recepción de ofertas del 18 al 22 de Junio del presente año. (visible a folio 1316-1320).
- VII. Que en fecha 28 de Junio del 2018, mediante boleta número 21467, ingresa a la Municipalidad un documento suscrito por la Licda. Marilyn Pérez, dirigida a la Comisión de reclutamiento y selección y nombramiento de Auditor, en la cuál hace

Llegar una constancia de gestión laborada en la auditoría de las sociedades HERMOSA TOURS S.A. Y EL DOMINIO DEL ALAGON, las cuales aparentemente vienen firmadas por el representante legal de dicha sociedad anónima, cabe indicar que carecen de Personería Jurídica y documento de identidad para su debida identificación y representación.

VIII. Que mediante dictamen de Comisión con fecha 4 de julio del 2018, se analiza en el seno de la Comisión la documentación aportada por la recurrente para que proceda a dar una recomendación al Concejo Municipal en cuanto al tema en mención para lo cual se acuerda en la Comisión lo siguiente:

Primero: Debido a que la recepción de ofertas del concurso público 02-2018, terminó el 22 de junio del 2018, las cartas laboradas por la señora Marilyn Perez con fecha 28 de junio del 2018, están fuera del plazo indicado, no se admite por extemporánea, por lo tanto no son de recibo para el proceso concursal.

Segundo: que se apruebe en firme el dictamen de fecha 27 de junio del 2018 emitido por la Comisión para concurso público número 002-2018, nombramiento de Auditor.

Tercero: Que se fije el jueves 12 de julio del 2018, para realizar la prueba teórica practica y la entrevista respectiva a los oferentes.

IX. Que el Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 114 celebrada el 4 de julio del 2018, acuerda acoger los dictámenes con fecha 27 de junio del 2018 y el de fecha 4 de julio del mismo año, acordando excluir del proceso para concurso público número 002-2018, nombramiento de Auditor, a la oferente Marilyn Pérez, por incumplimiento de requisito en cuanto a la experiencia aportada en el periodo de recepción de ofertas y realizar la prueba teórica practica y entrevista el jueves 05 de julio del 2018 a las 10 am. Para lo cual al encontrarse inconforme con el acuerdo tomado por este Concejo Municipal, presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio.

X. Que en la sesión ordinaria número 115, celebrada el 18 de julio del 2018, el Concejo por medio de la recomendación del Lic. Andrés Murillo Alfaro, declara sin lugar el recurso de revocatoria y eleva ante el tribunal Contencioso-Administrativo para que se pronuncie sobre el recurso de apelación.

XI. Que en fecha 3 de Agosto del 2018, la Vice presidenta KARLA GUTIERREZ MORA, presenta moción para que se acuerde la suspensión de los efectos jurídicos del acto administrativo impugnado y se ordene la suspensión del procedimiento del concurso para elegir auditor interno de esta municipalidad, hasta que se resuelva el recurso de apelación por parte del jerarca impropio, la cual es aprobada con 3 votos a favor.

XII. Que mediante oficio AMI-916-2018-TM, presenta veto contra el acuerdo municipal del día 25 de julio, en la cual se acogió la moción presentada por la Vice- presidenta del Concejo Municipal, alegando motivos de inoportunidad del acto administrativo, la cual es acogido dicho veto con 4 votos a favor y uno en contra por la regidora KARLA GUTIERREZ MORA, en la sesión ordinaria del 8 de agosto del 2018.

XIII. Que mediante boleta número 21926 de servicios ciudadanos Municipal, la señora MARILYN PEREZ, en fecha 22 de agosto del 2018, presenta recurso de apelación contra el acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 119, inciso D, del 8 de agosto del 2018, mediante el cual el Concejo Municipal acoge el veto interpuesto por el señor Alcalde.

CONSIDERANDO

I- SOBRE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

Se tiene por demostrado que el Concejo Municipal en sesión ordinaria número 119, inciso D, del 8 de agosto del 2018, acoge el veto presentado por el señor alcalde, y que en la sesión posterior en fecha 15 de agosto del 2018 queda en firme el acuerdo mencionado, y de conformidad con el artículo 156 del Código Municipal la recurrente cuenta con un plazo de 5 días para interponer el recurso de apelación y dado que la recurrente presenta el recurso de apelación en fecha 22 de agosto del presente año, se tiene por bien admitido en tiempo y forma el presente recurso de apelación.

Por tanto

De conformidad con el artículo 156 del Código Municipal, se eleva el recurso de apelación ante el Tribunal Superior Contencioso- Administrativo.

Notifíquese a la recurrente.

REG. FREDDY ALPIZAR RODRÍGUEZ

REG. KATTIA SOLORZANO CHACÓN

REG. OLGA RONCANCIO.

REG. RAFAEL MONGE MONGE

REG. KARLA GUTIERREZ MORA

Son auténticas:

Lic. Andrés Murillo A. _____

La presente resolución paso aval jurídico del Lic. Andrés Murillo Alfaro, quien en este acto lo avala.”.

El Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

ACOGER en todas sus partes la Resolución Número **CM-008-2018** de las dieciséis horas del veintitrés de agosto del dos mil dieciocho, y con base en el **POR TANTO** de esta resolución **ELEVAR** ante el Tribunal Superior Contencioso- Administrativo el recurso de apelación interpuesto por la Señora MARILYN PÉREZ ARIAS, con cedula de identificación 602430575, contra el acto dictado por el Concejo Municipal de Garabito, contra el acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 119, inciso D, del 8 de agosto del 2018, en el cual se acoge veto interpuesto por el señor Alcalde.

I) LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Remite oficio **ALCM-025-2018**, de fecha 23 de agosto del 2018, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“Asunto: **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN DE TAXIS DE JACO.**

“Una vez leído el oficio AL-386-2018-JM, el Lic. JOSE MARTÍNEZ MELÉNDEZ, indica que el presente convenio fue elaborado por la gestión jurídica municipal y a raíz de esto le da el aval jurídico para que sea sometido por el Concejo Municipal para su respectiva aprobación, es importante destacar que el Código Municipal en su artículo 2, permite a la municipalidad ejecutar todo tipo de contrato necesario para cumplir sus fines, el artículo 4 del mismo cuerpo normativo faculta a la Municipalidad a concertar con personas o entidades nacionales, pactos o convenios necesarios para cumplir sus fines y el artículo 7 del mismo, faculta a la celebración de convenios como es el caso por lo tanto, esta asesoría desde un punto de vista legal da la procedencia y aval del presente convenio.

En cuanto al objeto del convenio consiste en la unión de sinergias recursos y conocimientos, que propicien a futuro la suscripción de acuerdos entre las partes, para el desarrollo conjunto de diversos proyectos, investigativos, de promoción, de infraestructura, de capacitación en las distintas ramas propias del ámbito de cada una de las competencias que beneficien a ambas partes, cabe destacar que la cláusula octava indica que el presente convenio no crea relación legal o financiera alguna entre las partes, por lo que de mi punto de vista los intereses

Económicos municipales no se ven comprometidos y en caso de que alguna de las partes quiera desistir del convenio basta con que comunique con 30 días de antelación.

Por lo tanto, esta asesoría recomienda la aprobación del mismo y que se autorice al señor alcalde a la suscripción del contrato.”

De conformidad con lo recomendación el Lic. Andrés Murillo Alfaro en su condición de Asesor Legal del Concejo, en su oficio **ALCM-025-2018**, de fecha 23 de agosto del 2018, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

AUTORIZAR al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN DE TAXIS DE JACO**,

Dicho convenio aprobado consta de seis folios debidamente numerados.

J) ING. OSCAR VILLALOBOS CHARPENTIER – DIRECCIÓN EJECUTIVA – CIMAT.

Se conoce oficio **CIMAT 321-2018**, dirigido a todos los Concejos Municipales y Distritales con injerencia en zona marítima terrestre, el cual dicta literalmente lo siguiente:

Ref.: Transitorio I, Reglamento de la Ley 7744 Concesión y Operación de Marinas y Atracaderos Turísticos.

“...En cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Director de CIMAT, sesión ordinaria N° 09- 2017 del 07 de noviembre del 2017, se les comunica a los Concejos Municipales y Distritales con competencia en zona marítima terrestre, lagos, ríos, embalses y canales navegables, que desde el mes de octubre del 2017 venció el plazo de aplicación del Transitorio I del Reglamento a la Ley 7744 "Concesión y Operación de Marinas y Atracaderos Turísticos" que estableció un plazo de 2 años para poder legalizar los "atracaderos turísticos existentes".

Cabe indicar que la CIMAT mediante los oficios remitidos CIMAT 394-2015 de fecha 2 de noviembre del 2015 y CIMAT 395-2015 del 2 de noviembre del 2015, les informó el inicio para legalizar los atracaderos existentes mediante el Transitorio I del Reglamento a la Ley de Marinas, y se les indicó que en página web del ICT <http://www.visitcostarica.com> en el sitio de la CIMAT podrían obtener la Guía de Procedimientos para la legalización de Atracaderos Turísticos Existentes, el Formulario Inspección y el proceso simplificado por parte de la SETENA...”.

INFORMADOS.

K) SRA. SHIRLEY CALDERÓN QUESADA – COORDINADORA – RECOPE.

Se conoce oficio **P-UA-0093-2018**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

Solicitud Donación de Asfalto AC-30 y emulsión asfáltica.

“Me refiero a los términos de los oficios SIOP-2018-104-E y SIOP-2018-105-E, suscrito por el Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas, Coordinador de Servicios de Infraestructura de Ora Pública de la Municipalidad de Garabito, mediante el cual remite la solicitud de donación de asfalto AC-30 y emulsión asfáltica a través del Programa Caminos para el Desarrollo, para el mejoramiento de la infraestructura vial en diversos caminos del Cantón de Garabito.

Al respecto, se le informa que posterior a la revisión de la documentación presentada se hace necesario solicitar los siguientes documentos:

- Oficio de solicitud de la donación con la información de todos los proyectos dirigida al Presidente de RECOPE, Alejandro Muñoz Villalobos, firmada por el Alcalde Municipal.

- Acuerdo del Concejo Municipal que apruebe la solicitud de donación, de la misma forma se solicita que el acuerdo contenga el detalle de la solicitud.
- Certificación de la personería jurídica de la Municipalidad por parte de la Secretaria del Concejo Municipal.
- Indicar cuáles proyectos cubren las certificaciones de presupuesto Nos.29-2018 y 31-2018.

Así las cosas, quedo a la espera de la información solicitada para proceder con el análisis de su solicitud”.

INFORMADOS.

L) SRA. ALICIA FONSECA MONTOYA – PRESIDENTA – JUNTA SECCIONAL ANEP GARABITO 2018.

Se conoce oficio **JDSEPMG-001-2018**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y a este Concejo Municipal, dice lo siguiente:

“...Así mismo me permito hacer aclaración con respecto a las resoluciones emitidas por el Sr. Alcalde bajo la numeración siguiente AMI-968-2018, 969-2018- 970-2018, 971-2018, 996- 2018, en donde en su punto tercero indica el Sr. Alcalde que "el departamento de Talento Humano, en cumplimiento del debido proceso, y de conformidad con el artículo 26 Inciso b) de la Convención Colectiva de Trabajo de Esta Municipalidad, así como oficio JRL-002- 2014, remitió a la Junta de Relaciones laborales copia del oficio T.H. 178-2018 y T.H 190- 2018 referente al Informe final del Concurso Interno N° 06-2018"

Siendo la afirmación que remitió a la Junta de Relaciones Labores dichos oficios T.H- 178- 2018 con fecha de emisión 06 de agosto 2018 y T.H-190-2018 con fecha 14 de agosto, estos no fueron recibidos por la Junta como lo indica la afirmación en su punto tercero el Sr. Alcalde es totalmente falsa.

Esto con fundamento en que mi persona como Presidente actual de la Junta de Relaciones laborales quien fui nombrada a partir del primero de julio del año en curso, no he tenido conocimiento en el seno de la Junta de Relaciones Laborales sobre tales oficios en mención ya que las reuniones en el mes de agosto se efectuaron el día 06 de agosto y 23 de agosto en donde no fueron vistos tales informes como lo asegura el SR. Alcalde.

En tanto de haber incumplimiento con el proceso establecido por la convención Colectiva, razón por la cual se considera que tales nombramientos no son jurídicamente eficaces.

El Código Penal indica lo siguiente

Art. 359: Sera reprimido con prisión de uno a seis años, el que hiciere en todo o en parte un documento falso, público o auténtico, o altere uno verdadero de modo que pueda resultar perjuicio.

Si el hecho fuere cometido por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, la pena será de dos a ochos años.

Art. 360: Las penas previstas en el artículo anterior son aplicables al que insertaré o hiciere insertar en un documento público o autentico declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio. (negrita no es del original)

Por tanto solicito se exima a los representantes de la Parte Laboral de dicha Junta de toda responsabilidad, hasta tanto no se haga el trámite correspondiente tal y como lo indica nuestra Convención Colectiva de Trabajo”.

El señor Alcalde – Tobías Murillo – afirma que este documento no lo conoce al día de hoy, revisará porque al menos su Secretaria no se lo ha trasladado.

Por otra parte, afirma que hay funcionarios que solo recibe su salario, pero no hacen su función en la institución y solo viven denunciando.

Además, el señor Alcalde indica: “que debilidad más grande con estos políticos frustrados”, y ciertos funcionarios de esta institución que reciben financiamiento y que la Municipalidades les paga su salario, pero, lo que menos hacen son sus funciones.

Respecto al oficio **JDSEPMG-001-2018**, de la Junta Seccional ANEP Garabito 2018, el señor Alcalde manifiesta que hará el análisis y en caso de que se haya equivocado pide disculpas.

La funcionaria Alicia Fonseca aclara que su oficio **JDSEPMG-001-2018** es para liberar su responsabilidad y la de sus compañeros, y que si se da un proceso a raíz de este nombramiento la Junta de Relaciones Laborales no tenga problemas, porque eso no pasó por la Junta.

El Funcionario Alonso Ríos Solís solicita que conste en actas lo manifestado por el señor Alcalde, toda vez que la Ley respalda a los funcionarios a denunciar, y por eso le parece muy desatinadas las palabras del señor Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –.

Por su parte, la funcionaria Marina Peraza manifiesta que está aquí porque se enteró que la Municipalidad va a eliminar algunas plazas y entre ellas la suya. Tuvo que presentar denuncia por acoso laboral porque la mandaron al centro cívico sin oficina y sin nada para poder desempeñar su labor, lo cual no considera correcto, ha tenido que defenderse porque la han andado de allá para acá, lleva veintiocho años laborando en esta institución y nunca se ha robado nada.

Afirma que no va a permitir que eliminen su plaza, porque está haciendo bien su trabajo y cuenta con un dictamen médico que indica que se está afectando su salud física, mental y labora.

El Regidor Suplente Danilo Solís pregunta qué hay de cierto en que se están moviendo empleados de un puesto a otro.

El señor Alcalde – Tobías Murillo – afirma que la funcionaria Marina Peraza puede estar segura de que su plaza no será eliminada, porque como Alcalde no lo permitirá. Al mismo, tiempo reitera que no está de acuerdo con funcionarios de esta institución que no cumplen con la labor para la cual fueron contratados. Al mismo tiempo afirma que le tiene mucha estima a la funcionaria Alicia Fonseca.

El Funcionario Alonso Ríos Solís indica que el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – nombró al señor Erick Badilla en el puesto de Líder de Proceso de Talento de la Municipalidad de Garabito, siendo el señor Badilla quien creo esta plaza en la reorganización municipal que él mismo hizo; por tanto, indica que existe un presunto tráfico de influencias, pues hay un montón de irregularidades en todo esto.

El señor Presidente – Rafael Monge Monge – manifiesta que existen entidades donde se puede acudir para denunciar, pues indica que hay gente que ha hablado de su persona y uno para ser alguien tiene que hacer algo por el pueblo. Recuerda que es fundador de este cantón y Regidor desde el año 1974 al 1990, además, el pueblo ha confiado nuevamente en su persona, toda vez que lo volvió a elegir Regidor en la presente Administración.

A los funcionarios de esta Municipalidad les indica que los “dimes y diretes no se quedan para ustedes, que son personas preparadas, vivamos en paz”.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SRA. CINTHYA OROZCO RODRÍGUEZ – SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

Se conoce oficio **CCDRG-00033-18-JD**, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

Asunto: Solicitar Autorización para firma de aporte económico del ICODER.

“...la presente es para Informarles que; en **Sesión Extraordinaria Nº 5 Celebrada el día 22 de agosto del 2018**, se tomó como **Acuerdo por Unanimidad y en Firme** lo siguiente:

"Solicitar al Concejo Municipal de Garabito, que se autorice a los Señores Miguel González Soto Presidente de Junta Directiva Del Comité de Deportes y Tobías Murillo Rodríguez, Alcalde Municipal de Garabito, firmar el aporte económico de $\text{¢}8.000.000,00$ (Ocho Millones de Colones) que realizará el ICODER, con el fin de llevar a cabo los Festivales Deportivos y Juegos Cantonales 2018”.

AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE APORTE ECONÓMICO DEL ICODER.

De conformidad con lo solicitado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación oficio **CCDRG-00033-18-JD**, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“**AUTORIZAR** a los Señores Miguel González Soto Presidente de Junta Directiva Del Comité de Deportes y Tobías Murillo Rodríguez, Alcalde Municipal de Garabito, firmar el aporte económico de $\text{¢}8.000.000,00$ (Ocho Millones de Colones) que realizará el ICODER, con el fin de llevar a cabo los Festivales Deportivos y Juegos Cantonales 2018”.

B) LICDO. JOSÉ PABLO JIMÉNEZ BRENES – DIRECTOR – ESCUELA LAGUNILLAS.

Se conoce oficio **CEL-C05-CE-023-2018**, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“...Acudimos a ustedes de la manera más atenta, para solicitarles la posibilidad que analicen una partida específica a favor de la Escuela Lagunillas de Tárcoles, con el fin de proporcionar el material para construir el contrapiso del gimnasio y la cerámica para la gradería. Los materiales a requerir serían 125 sacos de cemento, 12 metros de arena, 15 metros de piedra cuarta, 15 mallas electrosoldadas, 130 de cerámica antideslizante, 80 sacos de bondex para pegar cerámica y 25 bolsas de fragua. Este gimnasio es utilizado no solo por la institución sino por la comunidad ya que no existe un salón comunal para actividades varias. Este proyecto fortalecería la comunidad y la reactivación de actividades deportivas”.

El Concejo acuerda trasladar dicho oficio **CEL-C05-CE-023-2018**, al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que en su condición de Alcalde analice la posibilidad de colaborar con esta solicitud de la Escuela de Lagunillas. **ACUERDO UNÁNIME.**

C) LICDO. JOSÉ PABLO JIMÉNEZ BRENES – DIRECTOR – ESCUELA LAGUNILLAS.

Se conoce oficio **CEL-C05-CE-021-2018**, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“...Acudimos a ustedes de la manera más atenta, para solicitarles la posibilidad que analicen una partida específica a favor de la Escuela Lagunillas de Tárcoles, con el fin de proporcionar 3 vagonetas de material (lastre y piedra de cuarta) además 200 metros de malla galvanizada para cerrar la parte trasera de la institución con el fin que se pueda aprovechar como área de

Emergencia para la institución e inclusive para la comunidad. El material serviría para darle soporte al terreno y aprovecharlo”.

El Concejo acuerda trasladar dicho oficio **CEL-C05-CE-021-2018**, al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que en su condición de Alcalde analice la posibilidad de colaborar con esta solicitud de la Escuela de Lagunillas. **ACUERDO UNÁNIME.**

D) LICDO. ESTEBAN VILLEGAS CASTRO – APODERADO – HOTEL BETSY K.R.H SA.

Se conoce nota sin fecha y dirigida a este Concejo Municipal, con referencia Expediente: **1683-05-ZMT**, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“El suscrito Esteban Villegas Castro, mayor, abogado, vecino de San José, cédula de identidad número uno-setecientos diecinueve-seiscientos, en mi condición de apoderado para este acto de la firma de ésta plaza HOTEL BETSY K.R.H., SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-doscientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos, personería que consta en el expediente administrativo, atento y con el debido respeto me presento y digo: Que en abril del presente año se presentó ante ese consejo un recurso en contra de la resolución ZMT-445-2017-JA, de fecha 22 de septiembre de 2017, emitida por parte del Licenciado Jason Angulo Alvarado, encargado a.i. de la Zona Marítimo Terrestre de esa Municipalidad, misma que corre a folios 47 y 48 del expediente 1683-05. Que al día de hoy no ha sido resuelto dicho recurso pese que desde junio del presente año el Licenciado Jason Angulo Alvarado, pasó el proyecto de resolución y posteriormente, mediante el oficio S.G 308-2018 el mismo le fue remitido al Licenciado Andrés Murillo Alfaro. Les solicito de la manera más atenta se sirvan proceder con la resolución final de este asunto de manera que podamos continuar con el proceso según corresponda”.

SE REITERA SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN LEGAL EN CUANTO A PROPUESTA DE ANULACIÓN DE RESOLUCIÓN ZMT-445-2017-JA.

El Concejo acuerda trasladar el escrito presentado por el Licenciado Esteban Villegas Castro, APODERADO DEL HOTEL BETSY K.R.H., SOCIEDAD ANÓNIMA, – **para su debido trámite** – al Asesor Legal – Licenciado Andrés Murillo Alfaro. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

E) SR. DAVID RANGEL VILLAFUERTE – PRESIDENTE – ASOC. DE DESARROLLO ESPECIFICO PRO-MEJORAS DE LAS PARCELAS DE HERRADURA GARABITO, PUNTARENAS.

Se conoce oficio **ADPH-021-2018**, dirigido a este Concejo Municipal, así como también al Sr. Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez, mediante la cual solicita el préstamo de toldos para llevar acabo la CABALGATA el 16 de septiembre del año en curso, a beneficio del NIÑO YADER MEJIAS CASCANTE, como también la donación que esté al alcance de la institución para esta noble causa.

El Concejo acuerda trasladar dicho Oficio **ADPH-021-2018** de la Asoc. De Desarrollo Especifico Pro-Mejoras Parcelas de Herradura Garabito (Solicitud de Ayuda para Cabalgata en Beneficio del Niño Yader Mejias), al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez – **para su debido trámite** –. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

F) SR. EDWARD ARGUEDAS RAMOS – PRESIDENTE – ASOC. DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAGUNILLAS.

Se conoce oficio **ADIL-06-2018**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde y a este Concejo Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“Estimados señores reciban un saludo de parte de la Junta directiva de la Asociación de lagunillas agradecerles su apoyo a la remodelación del EBAIS. Gracias a su aporte nuestra

Comunidad contará con un centro más cercano y una mejor atención, a continuación, presentamos un proyecto para cerrar el perímetro del centro de salud lagunillas (EBAIS) y mejorar la infraestructura, el cercado y ampliar la donación de terreno a la CCSS. Que por cierto está pendiente la vista del señor Billy Berrocal Alpizar topógrafo para establecer linderos y poder realizar la donación de la fincas p-139851-93 y p-139850-93, entregados según boleta 17208.

El proyecto sería colocación de 28 mtrs de tapia entre el EBAIS y un vecino esto para alejar el sonido o ruidos de casa y negocio además de servir de muro para evitar erosión y 51 mts en maya ciclónica para el resto.

Tapia de Baldosa	600.000
Maya ciclónica	835.700
Mano de Obra	2.200.000
Para un total de	3.635.000 colones”.

TRASLADO DE OFICIO ADIL-06-2018, DE LA ASOC. DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAGUNILLAS (PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE TAPIA EBAIS DE LAGUNILLAS).

El Concejo Municipal acuerda solicitarle al señor Tobías Murillo Rodríguez, que en su condición de Alcalde coordine lo pertinente con el Topógrafo de esta Municipalidad – Billy Berrocal Alpizar – **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO:**

G) SRA. FLOR DE MARÍA UGALDE VALVERDE – PRESIDENTA – ASOC. JOSEFINA UGALDE CÉSPEDES.

Se conoce – por intermedio del Regidor Freddy Alpizar Rodríguez – oficio **JD-02-18**, dirigido al Sr. Freddy Alpizar regidor, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“Es un placer saludarlos, y además agradecerles toda la ayuda brindada a nuestra Asociación, de parte de la Municipalidad de Garabito, por este medio quiero informarles que en reunión realizada en la Casa Presidencial con el Vicepresidente Marvin Rodriguez Cordero, adquirieron un compromiso de facilitarnos un apoyo de mil millones de colones para la realización de aproximadamente 25 viviendas para adultos mayores, con el proyecto de VIVIENDAS COMUNITARIAS PARA ADULTOS MAYORES, que desde el año 2007 estamos promoviendo el cual es bien conocido por ustedes.

Invitamos a la Municipalidad de Garabito a participar del proyecto, si nos pudieran dar audiencia o invitamos al Alcalde y miembros del Consejo a visitarnos, para informarles de los detalles de todo el proyecto y coordinar de qué forma nos podrían colaborar y ser parte de este proyecto, lo agradeceremos”.

Regidor Freddy Alpizar Rodríguez – manifiesta que ayer la señora Flor de María Ugalde le dio esta excelente noticia y como líder comunal se puso muy contento, ya que ella como Presidenta de la Asoc. Josefina Ugalde Céspedes, inició este proyecto del año 2007; trae la nota al Concejo porque es un proyecto de interés para toda la región y un ejemplo de perseverancia, toda vez que es importante cuando se consiguen las cosas para toda una comunidad.

Agrega que se siente muy orgullo de que en cantón exista una junta directiva liderada por esta señora, y Ojalá que el Alcalde y el Concejo en su momento aprueben este proyecto.

H) SR. DIONISIO SOLÍS AGUILAR – ASESOR COMERCIAL – RACSA.

Se conoce correo electrónico mediante el cual solicitan agendar una reunión con el Concejo Municipal para el 12 de Setiembre a las 4:00 pm, con el fin de poder conversar sobre los servicios de RACSA de Ciudades Inteligentes específicamente para el Servicio Administrado de Video Vigilancia Cantonal.

En esta reunión estarían participan Francisco Calvo (Gerente General de RACSA), Suzeth Rodríguez (Jefe de Ventas) y el suscrito.

SE CONCEDE REUNIÓN SOLICITADA PARA EL MIÉRCOLES 12 DE SETIEMBRE, 2018, A LAS 4:00 P.M.

En atención al correo electrónico de fecha 29 de agosto del 2018, el Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

CONCEDER la reunión solicitada por los representantes de RACSA **para el 12 de setiembre a las 4:00 pm en la sala de sesiones de la Municipalidad de Garabito**, con el fin de conversar sobre los servicios de RACSA de Ciudades Inteligentes específicamente para el Servicio Administrado de Video Vigilancia Cantonal.

I) INFORME FINAL N°001-2018-CENA CONCURSO PÚBLICO N° 02-2018 AUDITOR INTERNO PROFESIONAL MUNICIPAL 2-C.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** en **todas sus partes** el dictamen de fecha veintinueve de agosto del dos mil dieciocho, emitido por la Comisión Especial Encargada del Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento por tiempo indefinido del Auditor (a) Interno (a) de la Municipalidad de Garabito. Que literalmente dice siguiente:

“DICTAMEN DE COMISION:

Fecha: 29 de agosto de 2018

Hora: 4:00 p.m.

Miembros presentes

- Rafael Tobías Monge Monge, Regidor propietario
- Kattia Solórzano Chacón, Regidora propietaria
- Juan Carlos Moreira Solórzano, Regidor Suplente
- Danilo Solís Martínez, Regidor Suplente
- Yamileth Jiménez Rangel, Regidor suplente

Tema a tratar: Análisis y revisión del informe final N°01-2018-CENA, correspondiente al concurso público N°02-2018, para nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito.

Comprobado el quorum inicia la reunión al ser las 04:00 p.m. horas

Se procede a dar lectura al Dictamen N°001-2018-CENA:

**INFORME FINAL N°001-2018-CENA
CONCURSO PUBLICO
N° 02-2018
AUDITOR INTERNO
PROFESIONAL MUNICIPAL 2-C**

I. SOBRE EL NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMISION PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR(A) INTERNO(A).

Que mediante Sesión Ordinaria No. 94 de fecha 14 de febrero de dos mil dieciocho, según acuerdo No. 2, se nombra de forma definitiva una Comisión Especial para el nombramiento del Auditor Interno, compuesto por las siguientes personas: Danilo Solís Martínez, Yamileth Jiménez Rangel, Juan Carlos Moreira Solórzano, Katia Solórzano Chacón y Rafael Tobías Monge Monge, todos miembros del Concejo Municipal y con el apoyo de las funcionarias Helen Bolaños

Centeno y Ana Grace Delgado Quirós. Lo anterior visible en los folios 136 y 137 del expediente respectivo.

1

II. SOBRE APROBACIÓN DEL PERFIL DEL PUESTO AUDITOR INTERNO

Que, mediante Dictamen emitido por la Comisión Especial de Selección, Reclutamiento y nombramiento del Auditor Interno, de fecha 23 de mayo del 2018, se recomienda al Concejo Municipal, modificar el perfil del Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito. Visible al folio N° 750 del expediente respectivo.

Que mediante oficio S.G. 241-2018, el Concejo Municipal aprueba modificación del perfil para concurso del nombramiento por tiempo indefinido del Auditor(a) Interno(a) de esta Municipalidad, en Sesión Ordinaria N°108, Artículo IV, celebrada el 23 de mayo del 2018. Visible al folio 821 del expediente respectivo.

III. SOBRE APROBACIÓN DEL CARTEL DEL PUESTO AUDITOR INTERNO

Que mediante Dictamen emitido por la Comisión Especial de Selección, Reclutamiento y nombramiento del Auditor Interno, de fecha 13 de junio del 2018, se recomienda al Concejo Municipal, aprobar el cartel adjunto del Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito. Visible en los folios N° 805 al 820 del expediente respectivo.

Que mediante oficio N° S.G.280-2018 de fecha 14 de junio del 2018 el Concejo Municipal mediante Sesión Ordinaria N°111, Artículo VII, celebrada el 13 de junio del 2018, aprueba el Cartel para concurso público N°002-2018, nombramiento por tiempo indefinido del Auditor interno de la Municipalidad. Visible en folio N°821 del expediente respectivo.

IV. SOBRE LA PUBLICACION O DIVULGACION DEL CONCURSO

Que mediante publicación efectuada mediante el periódico La Nación de fecha 16 de junio del 2018, en la página 16A, se invitó a participar en Concurso Público N°02-2018, para Ocupar la plaza de Auditor(a) Interno(a) de la Municipalidad de Garabito. Visible en el folio 824 del expediente respectivo.

V. SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN EL CARTEL

Que en Sesión Ordinaria N°111, Artículo VII, celebrada el 13 de junio del 2018, el Concejo Municipal aprueba el Cartel para concurso público N°002-2018, visible la folio 814; estableciendo los siguientes factores:

2

TABLA DE PONDERACIÓN DE FACTORES AUDITOR INTERNO PROFESIONAL MUNICIPAL 2-C

Factores de Evaluación		Valor porcentual
Capacitación:		
Modalidad de participación (200 horas)	20	40
Modalidad de aprovechamiento (100 horas)	20	
Experiencia en la gestión de Auditoría:		
5 a 6 años	5	
6 a 7 años	10	30
7 a 8 años	15	
8 a 9 años	20	
9 a 10 años	25	
10 o más años	30	
Prueba de conocimientos		10
Entrevista administrativa:		
Se tomarán en cuenta factores como, arraigo institucional, comunicación y planificación/ Organización.		20
TOTAL		100

VI. SOBRE LAS OFERTAS DE SERVICIO PRESENTADAS

En el presente concurso 02/2018 participaron los siguientes oferentes:

1. Pedro Juárez Gutiérrez (Folio N° 837)
2. Julio César Vargas Aguirre (Folio N° 927)
3. Elvin Condega Díaz (Folio N° 1021)
4. Kattia Jessy Calvo Jiménez (Folio N°1063)
5. Marilyn Pérez Arias (Folio N° 1109)
6. Ronny López Badilla (Folio N° 1176)
7. Jeison Alpízar Vargas (Folio N°1244)

3

VII. SOBRE EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DE SERVICIO

El cierre del concurso se realizó el 22 de junio, se procedió a elaborar una revisión y análisis de las ofertas presentadas por los participantes, 2018 y mediante Dictamen de Comisión de fecha 27 de julio 2018 se emitió las siguientes recomendaciones:

Excluir del proceso concursal N°02-2018 a la señora Kattia Calvo Jiménez por incumplimiento de requisito, específicamente en la experiencia en gestión de Auditoría.

Excluir del proceso concursal N°02-2018 a la señora Marilyn Pérez Arias, por incumplimiento de requisito específicamente en la experiencia en gestión de Auditoría. Visibles a los Folios 1316 al 1320.

VIII. SOBRE RECURSOS DE REVOCATORIA PRESENTADOS EN EL PROCESO

Que mediante Dictamen de Comisión de fecha 04 de julio del 2018, la Comisión Especial de Reclutamiento, Selección y nombramiento del Audito(a) Interno(a) acuerda que debido a que la recepción de ofertas terminó el día 22 de junio del 2018, las cartas de tiempo laborado, presentadas por la señora Marilyn Arias con fecha 28 de junio del 2018 están fuera del plazo indicado, no se admiten por extemporáneas, por lo tanto no son de recibo para el proceso concursal. Ver folios N°1321, 1322, 1323 y 1324, 1326 y 1327.

Se recibe Recurso Administrativo ordinario de revocatoria y apelación contra acuerdo municipal, suscrito por la señora Marilyn Pérez Arias, mediante el cual se acuerda aprobar en firme el dictamen de fecha 27 de junio del 2018 en el cual dicha Comisión Especial recomienda excluirla de dicho proceso. Ver Folio N° 1345 y 1346.

Se recibe Recurso Administrativo ordinario de revocatoria y apelación contra acuerdo municipal, suscrito por el señor Pedro Juárez Gutiérrez, mediante el cual alega que se le había convocado para prueba teórica y entrevista para el 16 de julio 2018 y el Concejo Municipal lo cambió para el día 20 de julio 2018,, manifiesta que no se tomó en cuenta el consentimiento de los participantes, dejándolo en estado de indefensión. Ver Folio N° 1352 al 1361.

Que mediante Resolución N°CM-007-2018, el Concejo Municipal resuelve recurso de revocatoria interpuesto por el señor Pedro Juárez, rechazando el estado de indefensión, debido a que el recurrente fue notificado de los cambios de fecha para la entrevista, se deroga la fecha señalada para que quede a criterio de la Comisión Especial para nombramiento de Auditor. Mediante oficio S.G.349-2018, se resuelve el presente recurso y se declara parcialmente con lugar se deroga la fecha programada y se deja a criterio de la Comisión Especial para que defina la fecha respectiva. Ver Folio N° 1379Visible al folio 1375 al 1378.

4

Que con fecha 18 de julio del 2018 mediante Resolución CM-006-2018, el Concejo Municipal resuelve recurso interpuesto por la señora Marilyn Pérez Arias, según oficio S.G.352-2018, en sesión ordinaria N°116, Artículo IV, Inciso D, celebrada el 18 de julio del 2018, se acoge en todas sus partes la Resolución Número CM9006-2015, se declara sin lugar el recurso de revocatoria y de conformidad con el artículo 156 del Código Municipal, se eleva el recurso de apelación ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo. Ver Folios N° 1380 al 1394.

IX. SOBRE LA CONTINUIDAD DEL PROCESO

Mediante oficio S.G.382-2018 con fecha 16 de agosto del 2018, el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°117 del 25 de julio del 2018, acuerda acoger en todos sus extremos el **VETO** interpuesto por el señor Alcalde, contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°117, celebrada el 25 de julio 2018, a efecto de que se continúe con el Concurso N°02-2018. Ver Folio N° 1413.

X. SOBRE LA CONVOCATORIA PARA LA APLICACION DE PRUEBA TEORICA Y ENTREVISTA RESPECTIVA

Se procedió a realizar convocatoria para la aplicación de prueba teórica y entrevista respectiva, al correo electrónico suministrado por cada uno de los oferentes, para el 27 de agosto del 2018. Ver folios N° 1415.

XI. RESPONSABLES DEL PROCESO

Los responsables del proceso son los integrantes de la Comisión Especial para Reclutamiento, Selección y nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito, la cual está integrada por los siguientes regidores: Rafael Monge Monge, Kattia Solórzano Chacón, Yamileth Jiménez Rangel y Juan Carlos Moreira Solórzano, a su vez cuenta con el apoyo de las funcionarias municipales, Helene Bolaños Centeno de Gestión Jurídica y Ana Grace Delgado Quirós de Gestión de Talento Humano.

La prueba teórico-práctica y entrevista respectiva, fue aplicada el día 27 de agosto del 2018, por los señores Rafael Tobías Monge Monge y Kattia Solórzano Chacón, miembros de la Comisión Especial de Reclutamiento, Selección y nombramiento del Auditor(a) Interno(a).

XII. SOBRE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCION

Seguidamente, se presenta el detalle de la evaluación efectuada a los candidatos seleccionados de acuerdo con los puntos obtenidos en cada factor.

CANDIDATO N°01	FACTORES DE EVALUACION	OBSERVACIONES	PUNTOS
	Capacitación	Modalidad de participación (200 horas) 20	
Pedro		Modalidad de aprovechamiento (100 horas) 20	40
Juárez	Experiencia en la gestión de Auditoría	5 a 6 años 5	
Gutiérrez		6 a 7 años 10	
		7 a 8 años 15	30
		8 a 9 años 20	
		9 a 10 años 25	
		10 o más años 30	
	Prueba de conocimientos	Prueba teórica	6,6
	Entrevista	Administrativa	20
NOTA FINAL			96,6

6

CANDIDATO N°02	FACTORES DE EVALUACION	OBSERVACIONES	PUNTOS
	Capacitación	Modalidad de participación (311 horas) 20	
Julio César		Modalidad de aprovechamiento (569 horas) 20	40
Vargas	Experiencia en la gestión de Auditoría	5 a 6 años 5	
Aguirre		6 a 7 años 10	
		7 a 8 años 15	30
		8 a 9 años 20	
		9 a 10 años 25	
		10 o más años 30	
	Prueba de conocimientos	Prueba teórica	9,4
	Entrevista	Administrativa	20
NOTA FINAL			99,4

CANDIDATO N°03	FACTORES DE EVALUACION	OBSERVACIONES	PUNTOS
	Capacitación	Modalidad de participación (35 horas) 3,5	3,5
Elvin		Modalidad de aprovechamiento (90 horas) 18	18
Condega	Experiencia en	5 a 6 años 5	
Díaz	la gestión de	6 a 7 años 10	
	Auditoría	7 a 8 años 15	30
		8 a 9 años 20	
		9 a 10 años 25	
		10 o más años 30	
	Prueba de conocimientos	No se presentó	0
	Entrevista	No se presentó	0
NOTA FINAL			51,5

7

CANDIDATO N°04	FACTORES DE EVALUACION	OBSERVACIONES	PUNTOS
	Capacitación	Modalidad de participación (726,5 horas) 20	
Ronny		Modalidad de aprovechamiento (1712 horas) 20	40
López	Experiencia en	5 a 6 años 5	
Badilla	la gestión de	6 a 7 años 10	
	Auditoría	7 a 8 años 15	30
		8 a 9 años 20	
		9 a 10 años 25	
		10 o más años 30	
	conocimientos	Prueba teórica	9
	Entrevista	Administrativa	20
NOTA FINAL			99

CANDIDATO N°05	FACTORES DE EVALUACION	OBSERVACIONES	PUNTOS
Jeison	Capacitación	Modalidad de participación (734 horas) 20	40
		Modalidad de aprovechamiento (130 horas) 20	
Alpizar	Experiencia e la gestión de Auditoría	5 a 6 años 5	30
Vargas		6 a 7 años 10	
		7 a 8 años 15	
		8 a 9 años 20	
		9 a 10 años 25	
		10 o más años 30	
	conocimientos	No se presentó	0
	Entrevista	No se presentó	0
NOTA FINAL			70

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN

Factores de evaluación		Pedro Juárez Gutiérrez	Julio César Vargas A.	Elvin Condega Díaz	Ronny López Badilla	Jeison Alpizar Vargas
Capacitación	Modalidad participación	20	20	3,5	20	20
	Modalidad aprovechamiento	20	20	18	20	20
Experiencia	En Gestión Auditoría	30	30	30	30	30
Prueba	teórica	6,6	9,4	0	9	0
Entrevista		20	20	0	20	0
TOTAL PUNTOS		96,6	99,4	51,5	99	70
NOTA FINAL		96,6	99,4	51,5	99	70

XIII. SOBRE LA EXCLUSION DE CANDIDATOS QUE NO OBTUVIERON LAS CALIFICACIONES MAS ALTAS SEGÚN INTEGRACION DE LA TERNA

Según los lineamientos de la Contraloría General de la República, la terna se integrará con los tres candidatos que obtengan las calificaciones más altas, por lo que los licenciados Jeison Alpizar Vargas y Elvin Condega Díaz, no están dentro de las tres primeras calificaciones, por lo que no forman parte de la terna correspondiente.

XIV. SOBRE LA COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS A LOS PARTICIPANTES

Se pondrá en conocimiento de cada concursante, el desglose del resultado que obtuvo en la calificación individual y la conformación de la terna resultante del proceso concursal.

XV. SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA TERNA

Los candidatos fueron evaluados en concordancia con los respectivos criterios establecidos y aprobados por el Concejo Municipal; ello significa que la terna respectiva para optar por la plaza de **AUDITOR INTERNO** de la Municipalidad de Garabito según **CONCURSO PUBLICO N° 02-2018**, está constituida según las tres calificaciones más altas, obtenidas por los siguientes oferentes:

TERNA AUDITOR INTERNO

Nombre	Calificación
Julio César Vargas Aguirre	99,4
Ronny López Badilla	99
Pedro Juárez Gutiérrez	96,6

XVI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El concurso fue realizado conforme lo indica los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, la terna está integrada por los tres candidatos que obtuvieron las calificaciones más altas.
2. Se recomienda al Concejo Municipal, se apruebe el Dictamen de Comisión Especial para el nombramiento por plazo indefinido, del auditor Interno de la Municipalidad de Garabito, así como la terna y procedimiento respectivo de reclutamiento y selección, de conformidad con los lineamientos establecidos para el efecto.
3. Autorizar a la colaboradora Ana Grace Delgado Quirós, para que notifique a cada concursante, el desglose del resultado que obtuvo en la calificación individual y la conformación de la terna resultante del proceso concursal.
4. Asimismo respetando los plazos de ley establecidos sobre cualquier recurso presentado contra este acuerdo; posteriormente sea remitido a la Contraloría General de la República para obtener, la respectiva **aprobación del concurso y terna**, adjuntando a dicha solicitud los **requisitos y documentos** establecidos en los lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor, las condiciones para las gestiones de Nombramiento, emitidos por la Contraloría General de la República, en el punto **5.** según el procedimiento correspondiente.

10

Deliberaciones:

Se conoce informe final 001-2018-CENA de fecha 29 de agosto del 2018, mediante el cual se detalla el procedimiento y terna respectiva, del Concurso público N°02-2018 para la contratación del Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito, se hace un análisis y revisión del mismo.

Acuerdos de la Comisión Especial:

Se acuerda recomendar al Concejo Municipal lo siguiente:

- a. Se apruebe el presente Dictamen de Comisión Especial para el nombramiento por plazo indefinido, del auditor Interno de la Municipalidad de Garabito, así como la terna y procedimiento respectivo de reclutamiento y selección, de conformidad con los lineamientos establecidos para el efecto.
- b. Autorizar a la colaboradora Ana Grace Delgado Quirós, para que notifique a cada concursante, el desglose del resultado que obtuvo en la calificación individual y la conformación de la terna resultante del proceso concursal.

- c. Asimismo respetando los plazos de ley establecidos sobre cualquier recurso presentado contra este acuerdo; posteriormente sea remitido a la Contraloría General de la República para obtener, la respectiva **aprobación del concurso y terna**, adjuntando a dicha **solicitud** los **requisitos y documentos** establecidos en los lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor, las condiciones para las gestiones de nombramiento, emitidos por la Contraloría General de la República, en el punto **5.** según el procedimiento correspondiente.

11

Finaliza la sesión a las 4:40 pm.

Miembros del Concejo Municipal de la Comisión especial encargada del proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno

R./ Rafael T. Monge Monge

R./ Kattia Solórzano Chacón

R./ Danilo Solís Martínez

R./ Yamileth Jiménez Rangel

R./ Juan Carlos Moreira Solórzano

Ana Grace Delgado Quirós
Colaboradora Municipal"

2) POR TANTO:

- a. **SE APRUEBA** la terna y el procedimiento respectivo de reclutamiento y selección, de conformidad con los lineamientos establecidos para el efecto.
- b. **SE AUTORIZA** a la colaboradora Ana Grace Delgado Quirós, para que notifique a cada concursante, el desglose del resultado que obtuvo en la calificación individual y la conformación de la terna resultante del proceso concursal.
- c. Asimismo respetando los plazos de ley establecidos sobre cualquier recurso presentado contra este acuerdo; posteriormente sea remitido a la Contraloría General de la República para obtener, la respectiva **aprobación del concurso y terna**, adjuntando a dicha **solicitud** los **requisitos y documentos** establecidos en los lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor, las condiciones para las gestiones de nombramiento, emitidos por la Contraloría General de la República, en el punto **5.** según el procedimiento correspondiente.

Respecto a este último punto, el señor Presidente Municipal – Rafael Tobías Monge Monge, aclara que la funcionaria Ana Grace Delgado Quirós será la encargada de remitir la documentación a la Contraloría General de la República para obtener, la respectiva aprobación del concurso y terna.

M) SR. ARMIN CAMPOS VILLALOBOS – REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD KPMG ABOGADOS S.A.

Se conoce nota con fecha del 27 de agosto de 2018, "Carta de Intenciones", dirigida a este Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, literalmente dice lo siguiente:

“

KPMG ABOGADOS SOCIEDAD ANONIMA	3-101-146979
KPMG ACCOUNTING ADVISORY SERVICES, S.A	3-101-147673
KPMG S.A	3-101-006224
KPMG ASESORÍA FISCAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	3-101-108255
ABSTAND S.A	3-101-413521

Les presenta el siguiente compromiso de intenciones a efecto de que el bien inmueble inscrito en Puntarenas con matrícula de Folio Real, número 61157-000 (que es Terreno dedicado a Explotación, ubicado en el Distrito Primero, del Cantón Undécimo de la Provincia de San José, mide: ciento setenta y tres mil doscientos setenta y nueve metros con seis decímetros cuadrados, linda al Norte: Jorge Barrantes y Hacienda Jacó Limitada, al Sur: Isidro González, al Este: Hacienda Jacó, al Oeste: Jorge Barrantes, Plano P-0013977 -197:3, sea efectivamente donado a favor de la Municipalidad de Garabito con el propósito de que este Gobierno Local sea el titular efectivo a partir de la firma de la escritura de donación y lo proteja y utilice de acuerdo a los intereses locales del Gobierno Local, como área de humedal.

La donación la realizaría las sociedades KPMG S.A. y ABSTAND, S.A. que para todos los efectos fiscales tienen una opción irrevocable para adquirir o transferir el inmueble a un tercero, de manera siendo parte del mismo grupo de interés económico, la escritura de donación se suscribirá por la propietaria registral KPMG ABOGADOS S.A. que es la propietaria registral, debidamente autorizada al efecto en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, por el valor fiscal que es la suma de Cuatrocientos Cuarenta y Tres millones setecientos noventa y siete mil quinientos colones, libre de anotaciones y soportando reservas y Restricciones inscritas bajo las citas 374-07365-01-0900-001.

Considerando que la medida registral es de 173.279,06 m² y que el plano catastrado P-0013977-1973 corresponde a la medida original del inmueble, la Municipalidad como donataria y/o propietaria, será la que se encargue de realizar el levantamiento de un plano catastrado actualizado que describa la medida actual del inmueble donado.

Para estos efectos la escritura de donación será costeadada por las donatarias y la donación se realizará exenta del pago de impuestos y derechos de traspaso conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Código Municipal; las sociedades donatarias aportarán debidamente protocolizada el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas que autorice la donación del referido inmueble en las condiciones dichas.

Para efectos de formalización de escritura le solicitamos respetuosamente al Concejo Municipal se sirvan tomar el acuerdo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Código Municipal...”.

De conformidad con lo establecido en dicha “Carta de Intenciones”, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

AUTORIZAR al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a realizar los trámites correspondientes “a efecto de que el bien inmueble inscrito en Puntarenas con matrícula de Folio Real, número 61157-000 (que es Terreno dedicado a Explotación, ubicado en el Distrito Primero, del Cantón Undécimo de la Provincia de San José, mide: ciento setenta y tres mil doscientos setenta y nueve metros con seis decímetros cuadrados, linda al Norte: Jorge Barrantes y Hacienda Jacó Limitada, al Sur: Isidro González, al Este: Hacienda Jacó, al Oeste: Jorge Barrantes, Plano P-0013977-197:3, sea efectivamente donado a favor de la Municipalidad de Garabito con el propósito de que este Gobierno Local sea el titular efectivo a partir de la firma de la escritura de donación y lo proteja y utilice de acuerdo a los intereses locales del Gobierno Local, como área de humedal.

Así mismo que “la Municipalidad como donataria y/o propietaria, se encargue de realizar el levantamiento de un plano catastrado actualizado que describa la medida actual del inmueble donado”, y que para tal efecto el señor Alcalde coordine con el Topógrafo Billy Alpízar Berrocal”.

N) ING. OSCAR VILLALOBOS CHARPENTIER – DIRECCIÓN EJECUTIVA – CIMAT.

Se conoce oficio **CIMAT-323-2018**, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

Referencia: Creación de Comisión de Enlace con CIMAT

“La Comisión de Marinas y Atracaderos Turísticos, CIMAT, en sesión N° 20 del miércoles 22 de agosto 2018 acordó solicitarles al Concejo de la Municipalidad de Garabito nombrar una “Comisión de Enlace con CIMAT” que nos facilite la asesoría técnica y dar a conocer los detalles de los proyectos al amparo de la Ley 7744 Concesión y Operación de Marinas y Atracaderos Turísticos y su Reglamento.

Se les recomienda integrar la comisión con funcionarios del Concejo y de la parte Administrativa como la asesoría legal, ingeniería, zona marítimo terrestre quienes participan en el otorgamiento de la concesión y permisos en este tipo de obras.”.

Considerando que dicha Comisión es de índole administrativa, el Concejo **COMISIONA** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a integrar dicha comisión de enlace con la CIMAT. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

El Regidor Suplente Danilo Solís Martínez manifiesta que como miembro del Concejo se pone a disposición del señor Alcalde para ser parte de esta comisión.

El señor Alcalde – Tobías Murillo – toma nota.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

A) APROBACIÓN DE PROYECTOS DE LA COMISIÓN REVISORA DE PLANOS, SEGÚN OFICIO SCDI-100-2018.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVA:**

ACOGER en todas sus partes el oficio **SCDCI-100-2018**, de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por el Arq. Félix Segura Salas (dictamen de la Comisión Revisora de Planos de la Municipalidad de Garabito, de las catorce horas del 09 de agosto del 2018) que dice literalmente lo siguiente:

“...Al ser las **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS** del 08 de agosto del 2018 se da inicio a la Sesión con los siguientes miembros propietarios presentes:

- Freddy Alpízar, Regidor del Concejo Municipal
- Christian Salazar Guerrero, Regidor de Concejo Municipal

De la misma manera se encuentran presentes los siguientes miembros en calidad de asesores:

- Ing. Susana Rodríguez coordinadora de Proceso de Servicios Técnicos
- Arq. Félix Segura Ingeniería Municipal, Proceso de Servicios Ciudadanos
- Roberto Fallas, Coordinador de Proceso de Servicios Ambientales y Municipales.

Se tiene el Quorum requerido. Se analiza el siguiente proyecto:

PRIMER CASO:

Se procede a analizar proyecto bajo finca 0122359-F bajo plano catastro P-1715511-2014, propiedad a nombre de Mystical Winds limitada, dicho trámite fue ingresado por la plataforma de servicios bajo boleta N° 5178 y trasladado bajo oficio N° ST-157-2018 por la ingeniera Susana Rodríguez Chaverri, coordinadora del proceso de Servicios Técnicos, dicho trámite consta de 12 segregaciones.

Se procede a realizar la revisión técnica de las segregaciones de la filial 23 del Condominio Místico I, el mismo utilizará toda la infraestructura existente dentro de este complejo ya conformado y en funcionamiento, el mismo abastecerá de servicio de agua potable, mediante pajas ya aprobadas para la filial 23 por parte del AyA, el mismo utilizará la infraestructura pluvial y sanitaria existente.

ACUERDO 1: Avalar el fraccionamiento presentado mediante boleta 5178, desde el punto de vista urbanístico, de planificación urbana y ordenamiento territorial.

Al ser las 15 horas se cierra la sesión...”.

De conformidad con los lineamientos aprobados mediante (oficio S.G.160-2013) trasladar el presente acuerdo a la Comisión Revisora de Planos, para que realicen el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerá a su cargo y bajo su responsabilidad.

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO:

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N°410 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES WZ DE CR S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-210-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-599-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NUMERO 410, a nombre de la compañía **INVERSIONES WZ DE CR S.A.**, cédula jurídica número 3-101-752176, representada por la señora **CUILAN WU ZHENG**, cédula de identidad número 8-0093-0128, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **SUPERMERCADO “MULTIAHORROS” CATEGORÍA D2**, comercio ubicado 300 metros al sur del Parque, frente a farmacia Sofía, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR este acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N°408 A NOMBRE DEL SEÑOR WILLIAM ESTEBAN PORRAS DURÁN.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-208-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-594-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NÚMERO 408, a nombre del señor **WILLIAM ESTEBAN PORRAS DURÁN**, cédula de identidad número 2-0654-0182, para ser explotada en el establecimiento comercial

Denominado **RESTAURANTE “LA PERLA DEL PACIFICO” CATEGORÍA C**, comercio ubicado en calle el Bohío, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N°409 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES CR JACÓ CDT S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-209-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-596-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NUMERO 409**, a nombre de la compañía **INVERSIONES CR JACO CDT S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-759213, representada por la señora **JHESY ROXANA MAIZ NAVARRO**, pasaporte número 146218877, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **DISCOTECA “XTC” CATEGORÍA B2**, comercio ubicado 50 metros al sur de Alamo Rent a Car, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR este acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

4. APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N°407 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA FAMATHOMPSON S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-205-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-575-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NUMERO 407**, a nombre de la compañía **FAMA THOMPSON S.A.**, cédula jurídica número 3-101-764062, representada por la señora **LIZBETH BRENES CARMONA**, cédula de identidad número 1-0685-0217, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE “TUR BAR Y RESTAURANTE” CATEGORÍA C**, comercio ubicado 150 metros al sur de gasolinera Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR este acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

C) RESPUESTA A MOCIÓN DEL SEÑOR DANILO SOLÍS SEGÚN ACUERDO DE CONCEJO OFICIO SG-379-2018.

Se conoce oficio **SIOP-2018-113-I** y **SIOP-2018-092-I**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y suscrito por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“...por medio de la presente en respuesta al oficio AMI-932-2018-TM, con respecto a la solicitud efectuada me permito adjuntar informe elaborado en respuesta de solicitud efectuada por el Concejo Municipal...”.

Asunto: Tendido Eléctrico Acceso a Herradura.

“...me refiero a las inspecciones realizadas a los trabajos de alimentación eléctrica trifásica sobre la ruta cantonal 6-11-093 Calle La Pipasa - Caletas.

El tendido eléctrico actual, es una red monofásica con postes de madera mal ubicados, algunos de ellos dentro de propiedad privada o en la margen del derecho de vía, en una acera de 1.2m de ancho.

Antecedentes:

La Municipalidad de Garabito (en adelante la Municipalidad) otorga el permiso de construcción PC3941-2017 a Hogares de Costa Rica S.A. (en adelante el desarrollador) para el proyecto Condominio Arenas, ubicado frente al Salón Multiusos de Herradura el 13 de diciembre de 2017.

El desarrollador realiza contrata el estudio de ingeniería necesario para la construcción del tendido trifásico para la alimentación eléctrica del proyecto y de los sistemas de bombeo de la Asada de Herradura.

Este estudio fue contratado por el desarrollador a la empresa PIASA y generado por el Ing. Marcelo Pontigo. La propuesta de diseño fue ubicada originalmente de Oeste a Este sobre la ruta cantonal 6-11-093, desde la intersección con la ruta RN34 hasta el proyecto Condominio Arenas, sobre la margen izquierda del camino.

El estudio de Ingeniería de PIASA fue aprobado por el ICE y el diseño correspondiente a este estudio fue tramitado por APC según consecutivo APC-

La empresa inicia los trabajos de excavación y/o perforación sobre la margen izquierda del camino. En la primera perforación se evidencia la existencia de la línea de distribución principal de agua potable de la Asada de Herradura que viaja de este a oeste, justo sobre la línea de construcción del posteo.

El ICE motiva una reunión con la Asada de Herradura, Servicios Ciudadanos e Infraestructura de la Municipalidad, representantes del desarrollador y Alta Sánchez empresa encargada de la construcción del tendido eléctrico. Esta reunión es efectuada en las oficinas de la Asada de Herradura el pasado 21 de junio de 2018.

En esta reunión se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Debido a los inconvenientes con la tubería de la ASADA presente en el costado norte de la vía pública, se procederá a ubicar la posteria nueva para el tendido trifásico que requiere el Condominio Arenas en su totalidad por el costado sur pegado al cordón de caño como lo estipula nuestra normativa de construcción.
2. Se incluirá dentro de los alcances del proyecto la extensión de tendido secundario y reubicación de los transformadores existentes sobre la nueva posteria a instalar del trifásico.
3. Con lo anterior el ICE procederá a desmantelar la red existente en desuso, reubicar las luminarias y las acometidas de los usuarios existentes al nuevo secundario.
4. Es necesario que el sector de Telecomunicaciones y servicios de televisión por cable también se traslade a la nueva posteria para así eliminar del todo la posteria del costado norte, el desarrollador nos cooperara en lo que sea necesario para que esto se pueda dar.
5. El desarrollador brindara el apoyo a los usuarios existentes para realizar las readecuaciones que sean necesarias para poder trasladar las acometidas al nuevo secundario al otro lado de la vía pública.

En la reunión los representantes del Instituto Costarricense de Electricidad presentan su posición al respecto y recomienda la reubicación del tendido. Además, comparten un documento normativo interno del ICE donde se define la ubicación de los postes de tendido eléctrico sobre la sección del derecho de vía. Según indica el ICE los postes en zonas urbanas deben ser ubicados detrás del cordón de caño, en la sección del ante jardín.

La colocación de los postes sobre la margen izquierda del camino no es viable pues se asumiría un riesgo muy alto de afectar negativamente la red de distribución de agua potable de la Asada, tanto por la necesidad de figurar la conducción, lo cual acarrea pérdidas por fricción en el sistema, como el riesgo de generar fugas en la tubería por manipulación, las cuales podrían ser imperceptibles al inicio y verse reflejadas posteriormente cuando los trabajos ya hubiesen sido terminados.

La Asada de Herradura se muestra de acuerdo en que el riesgo de colocar los postes sobre la línea de conducción de agua potable es alto, por lo que no recomienda la intervención por ese sector.

La Municipalidad le solicita al desarrollador evaluar la posibilidad de reubicar el sistema de alimentación eléctrica en la calle 6-11-167. Sin embargo, el desarrollador indica que esta posibilidad no es viable económicamente, pues aumenta la longitud del tendido y no hay una razón técnica que imposibilite la colocación del tendido eléctrico sobre la ruta donde originalmente se diseñó.

Una vez tomadas estas consideraciones termina la reunión y se solicita al desarrollador el rediseño de la red trifásica.

El desarrollador realiza un segundo estudio de ingeniería y recibe la aprobación del ICE, procede con la publicación en el APC del CFIA.

El pasado viernes 3 de agosto se realizó una nueva inspección para corroborar los anchos de derecho de vía y se corroboró la necesidad de garantizar el libre tránsito peatonal sobre la acera de la margen derecha de la vía.

El desarrollador se mostró anuente a ampliar la sección de la acera de manera que se garantice el ancho mínimo establecido en la ley 7600.

Situación Actual

A la fecha los postes ya han sido colocados por la empresa Alta Sánchez S.A. y la acera fue ampliada por el desarrollador.

De parte de la unidad de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad no se encuentra objeción técnica a la propuesta de extensión de la red trifásica...”.

D) DONACIÓN DE BIEN INMUEBLE DEL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ.

Se conoce oficio **AB-UEP-177-2018**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por el Sr. José Alberto Chacón Salgado – Encargado de Bienes de la UEP, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“...para continuar con el proceso de donación que está llevando a cabo esta Unidad Ejecutara, remitirle la información correspondiente al Edificio del Centro Cívico por la paz Construido en el Cantón Garabito, esto como parte de las acciones establecidas en el Convenio de Cooperación Institucional Entre el Ministerio de Justicia y Paz, la Municipalidad de Garabito, el Ministerio de Cultura y Juventud, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, el Instituto Nacional de Aprendizaje y la Unidad Ejecutora del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social Para la Puesta en Funcionamiento y Sostenibilidad del Centro Cívico por la Paz de Garabito.

Según lo establece la fase uno de la cláusula octava que indica la entrega de las instalaciones y equipos para el inicio de las actividades, la UEP entregará las instalaciones físicas a la Municipalidad de Garabito inmediatamente después de la entrega provisional que hará el contratista y luego lo hará conforme se haya fijado en los términos del contrato respectivo.

Este bien inmueble deberá ser dado de baja en el Sistema de Control de Bienes del Estado (SIBINET) y para finiquitar la donación se requiere la comunicación formal por parte de la Municipalidad de Garabito, en la que manifiesta la aceptación del bien inmueble que se indica a continuación.

Edificio por donar a la Municipalidad de Cartago para el Funcionamiento del Centro Cívico por la Paz

Número de Activo	Descripción del Inmueble	Costo Colones
0975006820	Centro Cívico Por La Paz	¢1.706.760.950.54

... .

El Concejo acuerda solicitarle al señor Tobías Murillo Rodríguez, requerir el aval de la Gestión Jurídica de la Municipalidad, respecto al oficio **AB-UEP-177-2018. ACUERDO UNÁNIME.**

E) ASUNTO: APROBACION “CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL CANTÓN DE GARABITO, PARA LA TRANSFERENCIA DE c 3.000.000,00”.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVA:**

AUTORIZAR al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma de **CARTA DE ENTENDIMIENTO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL CANTÓN DE GARABITO.**

Lo anterior, considerando que se cuenta con el oficio **AL-395-2018-JM**, suscrito por el Licdo. José Martínez Meléndez – Coordinador Gestión Jurídica de la Municipalidad de Garabito.

La carta de entendimiento aprobada que constan de cuatro folios.

F) SE AUTORIZA INICIO DE PROCESO LICITATORIO LA-000003MUGARABITO “CONSTRUCCIÓN DE AULA Y OFICINAS MODELO DE SOSTENIBILIDAD”.

De conformidad con lo solicitado por el Proveedor Municipal – Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez– en su oficio **PM-154-2018**, de fecha 29 de agosto del 2018 (dirigido a la Alcaldía Municipal), el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 122, Artículo VI, celebrada el 29 de agosto del 2018, **ACUERDA DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVA:**

- **APROBAR** con dispensa de trámite de comisión, el inicio del **PROCESO LICITATORIO LA-000003MUGARABITO “CONSTRUCCIÓN DE AULA Y OFICINAS MODELO DE SOSTENIBILIDAD”.**
- **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de este proceso licitatorio, bajo la entera responsabilidad del Proveedor Municipal – Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez–.

G) SE AUTORIZA INICIO DE PROCESO LICITATORIO LA-000004-MUGARABITO “CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS SERVICIOS FINANCIEROS, REMODELACIÓN DE PLATAFORMA DE SERVICIOS Y OFICINA DE SECRETARIA DEL CONCEJO, ASÍ COMO PLANOS CORRESPONDIENTES”.

De conformidad con lo solicitado por el Proveedor Municipal – Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez– en su oficio **PM-155-2018**, de fecha 29 de agosto del 2018 (dirigido a la Alcaldía Municipal), el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 122, Artículo VI, celebrada el 29 de agosto del 2018, **ACUERDA DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVA:**

- **APROBAR** con dispensa de trámite de comisión, el inicio del **PROCESO LICITATORIO LA-000004-MUGARABITO “CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS SERVICIOS FINANCIEROS, REMODELACIÓN DE PLATAFORMA DE SERVICIOS Y OFICINA DE SECRETARIA DEL CONCEJO, ASÍ COMO PLANOS CORRESPONDIENTES”**.
- **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de este proceso licitatorio, bajo la entera responsabilidad del Proveedor Municipal – Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez–.

H) SE AUTORIZA INICIO DE PROCESO LICITATORIO LA-000005 MUGARABITO “CONTRATACIÓN PARA EL ALCANTARILLADO Y ACERAS EN QUEBRADA GANADO 1 ETAPA”.

De conformidad con lo solicitado por el Proveedor Municipal – Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez– en su oficio **PM-156-2018**, de fecha 29 de agosto del 2018 (dirigido a la Alcaldía Municipal), el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 122, Artículo VI, celebrada el 29 de agosto del 2018, **ACUERDA DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVA:**

- **APROBAR** con dispensa de trámite de comisión, el inicio del **PROCESO LICITATORIO LA-000005 MUGARABITO “CONTRATACIÓN PARA EL ALCANTARILLADO Y ACERAS EN QUEBRADA GANADO 1 ETAPA”**.
- **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de este proceso licitatorio, bajo la entera responsabilidad del Proveedor Municipal – Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez–.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) INICIATIVA DEL SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE.

Se conoce iniciativa del Sr. **DANILO SOLÍS MARTÍNEZ** – Regidor Suplente, la cual dicta literalmente lo siguiente:

1. Solicitar al departamento de servicios financieros de esta Municipalidad, para que nos indique cuanto era el presupuesto del Proyecto de la costanera a Playa Herradura; de la acera y del alcantarillado pluvial y todo su desglose sobre la compra de materiales, y cuanto queda del presupuesto.

Indica el Regidor Solís que la idea es saber cuánto queda de lo que se presupuestó para este proyecto y de ser necesario se le inyecten más recursos para terminarlo.

El Concejo aprueba en todas sus partes, la iniciativa presentada por el Regidor Danilo Solís y trasladarla al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, para que coordine lo pertinente con la Gestión Financiera de la Municipalidad y presente ante el Concejo el informe respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Recordarles sobre el Estudio del Proyecto Arena, que va a realizar el Hidrólogo, que va a ser desde Punta de Oro, hasta el Río Caña Blanca, que es el final del defogue de Quebrada Fuente.”.

Con relación a este tema el Regidor Freddy Alpízar informa que precisamente ayer a las seis de la mañana se llevó a cabo una reunión con los representantes del Proyecto Arenas, Ingenieros de la Municipalidad, etc, y se tomó el acuerdo de meter maquinaria y desviar las aguas por el Río Caña Blanca

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.